

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, ha sido adoptado acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 17 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días en el Área de Servicios Económicos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo, no se formulase ninguna reclamación, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo provisional de imposición y aprobación de la ordenanza indicada.

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de noviembre de 2025.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/19.925/25)

